



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA

RADICADO DISCIPLINARIO No. 50001-23-33-000-2014-00107-00

Villavicencio, Veintiuno de Septiembre de 2015

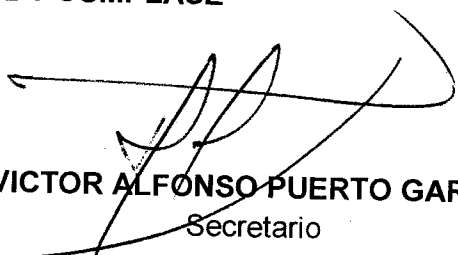
El pasado 7 de Marzo de 2014, la Magistrada **TERESA HERRERA ANDRADE** solicita abrir investigación disciplinaria en contra de **RESPONSABLES** por haberse presentado posibles irregularidades con relación a los folios 17A – 17B – 17C dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, se avoca conocimiento que se inicia con la apertura de indagación preliminar conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, y se ordenan pruebas preliminares.

Para el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación se dispone la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la oficina de recursos humanos, que nos indique para la fecha del 07 de Marzo de 2014, que personas se encontraban laborando en la Secretaria del Tribunal Administrativo del Meta.
2. Téngase como pruebas las obrantes dentro del expediente.
3. Practíquense las demás que consideren necesarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA TORRE B OFICINA 410 TELEFAX 6622241 VILLAVICENCIO